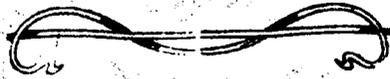


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



# BOLETIN OFICIAL



Año VIII

Núm. 389

Imp. AFRICA  
CEUTA

# BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

JUEVES 28 DE DICIEMBRE DE 1931



SE PUBLICA LOS JUEVES

477

## PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE, TODOS  
LOS DÍAS LABORABLES: De 12 a 14.

HORAS DE OFICINA AL PÚBLICO:

En todos los Negociados: De 10 a 14.

478

## FARMACIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, incluso los festivos. de 10 a las 22.

## LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 10 a 13.

430

## Ayuntamiento de Ceuta

### AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

2994

## Ayuntamiento de Ceuta EDICTO

Don José Victori Goñalons, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hago saber: Que en la sesión extraordinaria de segunda citación celebrada por la Corporación municipal de mi Presidencia en el día de ayer, quedó aprobado el Presupuesto Ordinario y Ordenanzas de las exacciones en el mismo consignada para el Ejercicio mil novecientos treinta y cuatro y se anuncia al público por medio del presente, conforme al artículo 300 del Estatuto Municipal, que durante el plazo de quince días que está de exposición en la Secretaría de este Ayuntamiento y otros quince más, podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes por los interesados legítimos ante la Delegación de Hacienda de la Provincia de Cádiz.

Ceuta veintidos de diciembre de mil novecientos treinta y tres.

José Victori.

2993

## Jefatura Administrativa del Hospital Militar de Tetuán

### ANUNCIO

Por el presente se hace saber, que para las atenciones del lavadero mecánico del mes de enero del año próximo de este Establecimiento, deben adquirirse los artículos siguientes:

Carbón mineral.	2.786 Kilos.
Leña.	3.788 id.
Jabón común	306 id.

Se invita a los comerciantes que deseen presentar ofertas de los indicados artículos, a que las

entreguen en la Administración de este Hospital Militar en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Jefe Administrativo, cualquier día laborable de diez a trece hasta el día treinta del corriente, en que se cerrará el plazo de admisión, recibíendose las muestras de Jabón común para su prueba hasta el día veinticinco del actual.

De las condiciones por que ha de regirse la adquisición de que se trata, pueden informarse en las Oficinas de la Administración de este Establecimiento, donde obran los pliegos de condiciones legales y técnicas, que pueden consultar todos los días laborables de 10 a 13 horas.

Tetuán 15 de diciembre de 1933.

El Jefe Administrativo,  
Ignacio M. Recio.

2995

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a la denunciante Teresa Méndez Fernández hija de Miguel y Teresa, de 23 años, soltera, natural de Moguel (Huelva), domiciliada últimamente en el Pasaje Recreo Alto, comparecerá ante este Juzgado Municipal el día veintinueve del actual y hora de las diez a celebrar el juicio de faltas por malos tratos número 1580 de 1933, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veintidos de diciembre de mil novecientos treinta y tres.

El Juez Municipal,  
José Figuerola.

El Secretario,  
José López.

2996

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciante Francisco Moya Pérez, hijo de Francisco y de María de 37 años, casado, carbonero natural de San Roque Cádiz, domiciliado últimamente en Pasaje Recreo número 1 y el denunciado Antonio Arnay Bustunduy, de 33 años, soltero, choffer, natural Málaga hijo de Eladio y de Cándida, domiciliado últimamente en Galea 3 y el propietario del automóvil CE. 831, cuyas demás circunstancias se ignoran los cuales comparecerán ante este Juzgado Municipal el día veintinueve del actual a las diez a celebrar el juicio de faltas por daños causados al

atropellar a un semoviente, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veintidos de diciembre de mil novecientos treinta y tres.

El Juez Municipal,  
José Figuerola.

El Secretario,  
José López.

2992

## Agrupación de los Jurados Mixtos de Ceuta

### Jurado Mixto de Despachos y Oficinas

El Ilmo. Sr. Director General de Trabajo en escrito de 15 del actual me dice:

El Sr. Ministro de este Departamento con esta fecha me comunica lo siguiente.—Vistos los recursos interpuestos por don José Ruíz González, en nombre y representación de varios funcionarios del Ayuntamiento de Ceuta; don Manuel Morales Mandueño, en nombre y representación de varios del Cuerpo de Correos de Ceuta; don Ricardo Carnet, en nombre y representación de varios comerciantes de Ceuta; don Juan García López, en nombre y representación de varios comerciantes de Ceuta; don Luis Delgado Brackembury, en nombre y representación de la Asociación de Consignatarios de Buques de Ceuta, contra las Bases de Trabajo aprobadas por el Jurado Mixto de Despacho y Oficinas de Ceuta, los informes del Sr. Presidente Jurado Mixto, del Delegado Provincial de Trabajo, el del Servicio de Legislación y Normas de Trabajo, de este Departamento y el emitido por la Comisión Interina de Corporaciones.—Este Ministerio de acuerdo con el parecer de la citada Comisión, ha tenido a bien disponer, que se aprueben las Bases de referencia con las siguientes modificaciones.—La Base tercera quedará así redactada: «No podrán prestar servicios en los Despachos y Oficinas a que se refieren las presentes Bases los empleados en activo del Estado, la Provincia o el Municipio que como tales disfrutaban un sueldo.—La prohibición o incompatibilidad regirá solamente para lo sucesivo, debiendo respetarse los contratos de trabajo individuales que en la actualidad existan».—En la Base 5.<sup>a</sup> se establecen las siguientes modificaciones: En el grupo 2.<sup>o</sup> Clase A. sueldo tope de 350 pesetas, en el grupo 3.<sup>o</sup> sueldo inicial 250 pesetas, sueldo tope 400.—Lo que traslado a Vd para su conocimiento y demás efectos.—Madrid 15 de diciembre de 1933. El Director General —P. A. Juan Relinque.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 22 de diciembre de 1933.

El Presidente,  
Francisco Bocanegra.

# **Boletín Oficial de Ceuta**

## **TARIFA PROVISIONAL**

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos  
de peseta por línea e inserción.

## **SUSCRIPCION**

Un mes: DOS pesetas.